

**ANEXO**

1. Abandono de perro con microchip número 941 000 000 181 722, por su propietario, don Luis Mariano Blanco Martín, con domicilio en calle Balsa, número 4, polígono industrial, 28220 Majadahonda, el cual se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 16 de julio de 2008.

2. Abandono de perro con microchip número 941 000 001 340 643, por su propietaria, doña Jessica Iglesias Lechner, con domicilio en urbanización "Los Olivos", calle Aguas Nuevas, número 75, 03183 Torrevieja (Alicante), el cual se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 1 de agosto de 2008.

3. Abandono de perro con microchip número 977 200 005 583 792, por su propietaria, doña Alexandra Francisca Llanos Alameda, con domicilio en Camino de San Lorenzo, número 45, segundo, 28890 Loeches, el cual se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 18 de agosto de 2008.

4. Abandono de perro con microchip número 724 098 100 416 419, por su propietaria, doña Mirian Zornoza, con domicilio en calle Formentor, número 16, 19208 Alovera (Guadalajara), el cual se encuentra recogido en el Centro Municipal de Protección Animal desde el 26 de agosto de 2008.

Habiéndose intentado en dos ocasiones, a través del servicio de Correos, requerir a los propietarios para que procediesen a la recogida del animal, sin que ninguna de las mencionadas ocasiones haya sido posible la notificación.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para proceder a la adopción del animal al existir personas interesadas en ello.

En Alcalá de Henares, a 12 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/15.410/08)

**ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar el siguiente número, características y retribuciones del personal eventual y/o funcionarios de empleo para el ejercicio 2009:

- Tipología: directores. Número: 5. Áreas: Presidencia, Coordinación Institucional, Bienestar Social, Recursos Humanos y Régimen Interior y Urbanismo. Retribuciones: 48.656,72 euros.
- Tipología: coordinadores. Número: 2. Áreas: Comunicación y Tenencia de Alcaldía en Santo Domingo. Retribuciones: 34.562 euros.
- Tipología: asesores. Número: 3. Áreas: Deportes, Alcaldía e Industria. Retribuciones: 30.394,56 euros.
- Tipología: secretaria de Alcaldía-Presidencia. Número: 1. Retribuciones: 35.000 euros.
- Tipología: conductor de Alcaldía-Presidencia. Número: 1. Retribuciones: 35.000 euros.

Segundo.—Este acuerdo será ejecutivo con ocasión de la entrada en vigor del presupuesto general de la Corporación para el año 2008.

Tercero.—Dese traslado de este acuerdo a Intervención de Fondos y al departamento de Recursos Humanos.

Cuarto.—Publíquese reglamentariamente el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

En Algete, a 28 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/34.118/08)

**ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008, se acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Quedando a exposición pública, por el plazo de quince días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación de inicial del presupuesto general para el ejercicio 2008 de este Ayuntamiento.

En Algete, a 28 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/34.119/08)

**ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Primero.—Establecer las siguientes dietas por asistencias:

- Pleno: 300 euros.
- Comisiones Informativas: 120 euros.
- Juntas de Gobierno: 250 euros.
- Juntas de Portavoces: 250 euros.

Segundo.—La entrada en vigor de este acuerdo se producirá con ocasión de la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2009.

Tercero.—Dese traslado de este acuerdo a Intervención de Fondos, al departamento de Recursos Humanos y a los grupos municipales a los efectos acordados.

Cuarto.—Publíquese reglamentariamente el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

En Algete, a 28 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/34.120/08)

**ARANJUEZ****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde-presidente, don Jesús Miguel Dionisio Ballesteros, ha dictado, con fechas 24 de octubre y 3 de noviembre de 2008, los siguientes decretos:

1. “Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2008.

Visto lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, por la presente en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, resuelvo:

Primero.—Nombrar como tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, con el contenido y alcance que determinan los artículos 23 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno:

- Primer teniente de alcalde, al concejal don Manuel Antonio Romero Barbosa.
- Segundo teniente de alcalde, al concejal don Francisco Javier Fernández del Valle.
- Tercera teniente de alcalde, a la concejala doña Olga Azucena Rincón Redondo.
- Cuarta teniente de alcalde, a la concejala doña María Paz Medina Cano.
- Quinto teniente de alcalde, al concejal don José Luis Moreno Tristán.

Segundo.—En consecuencia, quedan nulos y sin efecto los decretos dictados por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 16 de junio de 2007, sobre nombramiento de tenientes de alcalde, y el de fecha 2 de julio de 2007, relativo al nombramiento de un sexto teniente de alcalde. El presente decreto tendrá plena vigencia desde el lunes día 27 de octubre de 2008.

Tercero.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos, se notificará a los interesados a los efectos de